



Resolución Ministerial No. 252-2013-ED

Lima, 24 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0194-2013-ED, se encargaron las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Rembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora Magaly Malena Vásquez Zapata, Asesora del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo de funciones efectuado la señora Magaly Malena Vásquez Zapata;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Rembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, a fin garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado a la señora MAGALY MALENA VASQUEZ ZAPATA, como Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Rembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Rembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación